

---

## ROSARIO

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 6 de Rosario, en autos caratulados: "SANCHEZ, JOSE DAMIAN C/BERTILLO, HEBE LORELEY S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ. Nº 21-12160505-5, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, Atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra. Hebe Loreley Bertillo para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial". FIRMADO: DR. CHISTIAN BITETTI, SECRETARIO /DRA. JORGELINA ENTROCASI, JUEZA.- Secretaría, Rosario

\$ 100 547548 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Circuito de la 3<sup>a</sup> Nominación de Rosario. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. BENZADON EDUARDO ALBERTO, BENZADON GERARDO ALBERTO y BENZADON HECTOR CARLOS a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados VEGA, RAMIRO MAXIMILIANO Y OTROS c/BENZADON, EDUARDO ALBERTO Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-12652795-8. Rosario, 20 de Noviembre de 2025. Fdo. Dra. ANA BELÉN CURA, SECRETARIA. Dra. María Luz Muré, prosecutaria.

\$ 100 553347 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Dra. María Florencia Di Rienzo, dentro de los autos caratulados: SELLO, FRANCO AGUSTIN c/TRUCCO BERTRAN, RODRIGO s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ 21-02993498-0, Expte. Nº 260/2025, se ha ordenado notificar por edictos al demandado, Sr. Rodrigo Trucco Bertrán (D.N.I. Nº 40.055.830), del decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 31 de octubre de 2025. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada RODRIGO TRUCCO BERTRAN, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria); Dra. María Silvia Beduino, (Jueza). Rosario, de Noviembre de 2025.

\$ 100 553362 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3<sup>a</sup> Nom. de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados: OSSOLA ILEANA ENRIQUETA s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVEN. 21-01117075-4, en fecha 4 de noviembre de 2025, se ha decretado: Téngase presente lo manifestado. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL, regular los honorarios profesionales de los Cps HUGO CRISTIAN BORGIA, RECTOR FABIAN MORIN y SILVIA ZIADI, en proporción de ley, en la suma de \$ 11.142.605,83, por los trabajos realizados como Sindictos; de los Dres. ROBERTO BARAVALLE, ERNESTO GRANADOS y MARCELO VEDROVNIK, en proporción de ley, en la suma de \$ 4.775.402,49, por los trabajos realizados como patrocinantes de la Sindicatura, y de los Dres. MIGUEL ARAYA, GUSTAVO LO CELSO y OSCAR STRAMASSO, en proporción de ley en la suma de \$ 3.979.502,08, por los trabajos realizados como patrocinantes de la fallida. Secretaría, Rosario, 26 de Noviembre de 2025. Dr. Federico Lema, secretario.

\$ 1 553364 Dic. 10 Dic. 11

---

Por disposición del Juez 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de la 3<sup>a</sup> Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado SANDRO RUBEN PUERTA, D.N.I. 18.426.759, en autos Caratulados: LA SEGUNDA CLSG c/PUERTA SANDRO RUBEN s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ 21-02984521-9, por edictos del primer decreto de trámite, que se publicarán por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. A mayor abundamiento, se transcriben decretos conforme lo requerido en autos: Rosario, 20/11/2024. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese por cédula. Ordenar la inhibición general de bienes de la parte demandada, SANDRO RAMON PUERTA, hasta cubrir la suma de \$ 4.020.823,02. con más la suma de \$ 1.200.000, para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Fdo. Dr. FEDERICO LEMA, Secretario; Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez. ROSARIO, 26/05/2025. Atento lo manifestado y advirtiendo que, por un error material e involuntario, mediante decreto de fecha 20/11/2024, se consignó como nombre del demandado Sandro Ramón cuando, en realidad, debió decir SANDRO RUBÉN, por lo que se procede a aclarar dicho yerro en este acto. Fdo. Dr. FEDERICO LEMA, Secretario; Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez. Rosario, 12 de Noviembre de 2025. Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 100 553368 Dic. 10 Dic. 12

---

En Rosario a los días de Noviembre de 2025, en los autos caratulados FLORES HUGO ALBERTO c/LUENGO ANTONIO HILARIO Y OTRA s/PREScripción ADQUISITIVA - USUCAPION; CUIJ 21-12641994-2 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, hoy transformado en el Juzgado de Distrito de la Decimonovena -19<sup>a</sup>- Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Humberto González, Secretaria de la Dra. Gabriela María Kabichian, informándose que los herederos del fallecido ROGELIO ANTONIO LUENGO, no han comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes, siguiendo el proceso sin dárseles representación (art. 78 CPCC). Notificado el presente, se procederá al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquense por edictos que se publicarán

dos (2) días (art. 67 CPCC) en el BOLETIN OFICIAL y se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo N° 3 de la CSJSF, firmado por el Dr. Daniel Humberto González y la Secretaria Dra. Gabriela María Kabichian. Fdo. Kabichian, Secretaria. Rosario, 19 de Noviembre de 2025.

\$ 100 553386 Dic. 10 Dic. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4<sup>a</sup> Nominación de Rosario y en autos caratulados NICOLAS NESTOR WALDEMAR c/GAGLIARDI, NICOLAS Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ 21-12647677-6), se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que el Sr. Néstor Waldemar Nicolás ha iniciado demanda de usucapión del inmueble sito en calle Servando Bayo N° 1475 de Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual se encuentra su dominio al TOMO 206, FOLIO 320, N° 86704, Fecha 02/099/1953, Departamento Rosario, del Registro General de la Propiedad, identificado como lote A de la manzana N° 178 del plano archivado bajo el N° 261206 del año 2023, empadronado según partida N° 160309-287573/0000-7, y contra los Sres. Nicolás Gagliardi y/o Rafaela Garófolo de Gagliardi y/o sus herederos y/o legatarios. Fdo. Dra. PAULA M. HELTNER, Secretaria.

\$ 100 553391 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14<sup>a</sup> Nominación de Rosario, Dr. MARCELO QUAGLIA (Juez) en los autos: Autos caratulados: CORNEJO JOSEFA AMADA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-04945502-7), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de SILVIA AMADA RIBECCO, para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 25/11/2025. Dra. MARÍA KARINA ARRECHE, Secretaría subrogante.

\$ 100 553397 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Maximiliano COSSARI, se ha ordenado citar a los herederos de Miguel Valentino Mancino, Ernesta Cristina Libertini y María Elena Seery, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados: BENITEZ, ELDA LUCIA c/MANCINO, MIGUEL VALENTIN Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ 21-12651354-9, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5<sup>a</sup> Nominación de Rosario en el término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe la providencia dictada al efecto: ROSARIO, 30 de Septiembre de 2025; Previo a todo trámite y atento a las constancias de autos, estando acreditado el fallecimiento de los accionados: Sr. Miguel Valentino Mancino, Ernesta Cristina Libertini y María Elena Seery, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dra.

GABRIELA ALMARÁ (Secretaria); Dr. MAXIMILIANO COSSARI (Juez). Asimismo, se hace saber que el inmueble que se pretende escriturar es el LOTE 13, MANZANA E, LOTE O COSTAS DEL CARCARAÑA, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo: 153, Folio 301, Nº 110.347, Departamento Rosario. Se publica en los términos del Art. 597 CPCC. BENITEZ, ELDA LUCIA c/MANCINO, MIGUEL VALENTIN Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ 21-12651354-9. Dra. GABRIELA ALMARÁ. Rosario, 18 de Noviembre de 2025.

\$ 100 553231 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5<sup>a</sup> Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados GRAZIOSI BASILIO NAZARENO c/BONAPASTA AGUSTIN s/PREScripción ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-12650406-0, se hace saber el

siguiente decreto: ROSARIO, 20 de Octubre de 2025; Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por Interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, dese el trámite del juicio sumario. Emplácese por edictos al demandado Bonapasta Agustín, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y comercial. Todo conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI, Juez; Dra. GABRIELA P. ALMARA, Secretaria. Rosario, 18 de Noviembre de 2025.

\$ 100 553228 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12<sup>a</sup> Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, en los autos caratulados BANCO MACRO SA c/FERNANDEZ, CARLOS MARIA s/DEMANDA ORDINARIA -ORALIDAD-, CUIJ 21-02917443-9, se hace saber al Sr. FERNANDEZ, CARLOS MARIA, titular de DNI 14.704.110, que se ha dictado la siguiente sentencia que en su parte resolutiva se transcribe: Nº 47. Rosario, 05/03/25. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: I) Hacer lugar a la demanda incoada y, en consecuencia, condenar a FERNANDEZ CARLOS MARIA DNI Nº 14.704.110 al pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 30/100 (\$ 148.890,30), con más los intereses establecidos en tiempo y forma en los precedentes "Considerando", en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente; II) Costas al vencido (art. 251 del CPCC); III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva y los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; IV) Insértese y hágase saber. (Autos: BANCO MACRO SA c/FERNANDEZ, Carlos María s/DEMANDA ORDINARIA ORALIDAD; CUIJ Nº 21-02917443-9). Fdo. Dr. Bellizia Juez; Dra. Felippetti Secretaria. Rosario, 19 de Septiembre de 2025. Dra. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 100 553128 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10<sup>a</sup> Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonatto, Juez, Secretaría de la Autorizante, dentro, de los caratulados BOGADO, PABLO ANDRES c/SUCESIÓN VISCARRA CARLOS ALBERTO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-11893007-7), llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Viscarra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo dispone: ROSARIO, 15 de octubre de 2024. Por recibidos. Hágase saber el Juez que va a entender. (...) Se hace saber asimismo que los herederos declarados podrán comparecer en el juicio aludido, pero no por derecho propio sino en su calidad de herederos del deudor, unificando personería. A tal fin, notifíquese en el domicilio ad litem del apoderado en el sucesorio para que dentro del término de cinco días informe los domicilios reales de los herederos, y en su caso, exprese cuanto hiciere al derecho de sus poderdantes. Sin perjuicio de ello, deberán publicarse edictos conforme a lo normado por el art. 597 CPCC. Fdo. Dr. Mauro Bonatto, Juez; Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Rosario, 3 de Noviembre de 2025. Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Dr. Silvio F. Pasotti, secretario aubrogante.

\$ 100 553151 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1<sup>a</sup> Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Luz M. Gamst, dentro de los autos caratulados: AIZCORBE RUBIO JAIME GREGORIO c/VALLAUD CELSA EMMA ROSA Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ N° 21-25344852-8, se ha dispuesto Declarar rebelde a los herederos, sucesores y/o legatarios de la Sra. CELSA EUSEBIA ROLDAN (LC 476.933) y CELSA EMMA ROSA VALLAU (LC 5.206.736). Se transcriben los decretos que así lo ordenan: SAN LORENZO, 03 de Febrero de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESILEVO: (...) 3) Declarar rebelde a CELSA EUSEBIA ROLDAN y CELSA EMMA ROSA VALLAU, como forma de saneamiento del proceso, ordenando su notificación. 4) Fecho lo anterior, y subsistiendo la rebeldía declarada y resulta la situación de comparendo o rebeldía de los citados, eventualmente designar en nuevas funciones por los mencionados, a la misma defensora actuante en autos, y, correr un nuevo y único traslado a los fines de que haga valer la posición de los incorporados, tanto para fijar posición en la traba de la litis como para ofrecer prueba, y todo cuanto estime pertinente, bajo apercibimiento de considerar consentido lo actuado. 5) Declarar que el procedimiento principal, continúa suspendido hasta el cumplimiento pleno del saneamiento anterior, retomando su curso, luego, según su estado. 6) Reiterar que se debe adjuntar declaratoria (fs. 31). Acreditada la existencia o inexistencia de sucesorios abiertos, pasen a resolver sobre el fuero de atracción alegado. 7) Costas por su orden. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Luz M. Gamst Secretaria. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), y otro: San Lorenzo 18/03/2025 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la parte resolutiva de la Sentencia N° 26 del 2025 pto. 3 en el sentido de que donde dice. 3) Declarar rebelde a CELSA EUSEBIA ROLDAN y CELSA EMMA ROSA VALLAU como forma de saneamiento del proceso, ordenando su notificación. "debe decir". 3) Declarar rebelde a los herederos, sucesores y/o legatarios de la Sra. CELSA EUSEBIA ROLDAN y CELSA EMMA ROSA VALLAU como forma de saneamiento del proceso, ordenando su notificación. quedando igual todo lo demás. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria); Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). San Lorenzo, de julio de 2025.

\$ 200 553153 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR BARTOLOME FONTANARROSA D.N.I. 6.034.169, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FONTANARROSA, HECTOR BARTOLOME s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1"; CUIJ 21-02999562-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de Su Señoría Dr FERNANDO MECOLI, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 6<sup>a</sup> Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. SABRINA ROCCI, en autos caratulados "JIMENEZ, SILVINA P. C/DALDOSS, LUCIANO C. S/COBRO DE PESOS" CUIJ 21-01244485-8, se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 29 de Octubre de 2025. Informe de Mesa de Entradas.- Sr. Juez: Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Y OTRO QUE DICE: ROSARIO, 29 de Octubre de 2025. No habiendo comparecido los herederos de NELLY INES NICOLI (Art.597CPCC), - la cual resulta ser heredera del demandado LUCIANO DALDOSS y del heredero del demandado ECIO MARIO DALDOSS - a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. NOTIFIQUESE POR EDICTO. No habiendo comparecido SILVINA ROSA DALDOSS y GISELA INES DALDOSS, -en su carácter de herederas del heredero del demandado ECIO MARIO DALDOSS - a estar a derecho a pesar de encontrarse ambas debidamente notificadas y vencido el término para hacerlo, decláraselas rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. NOTIFIQUESE POR CÉDULA." (Expte. Nº 698/14 - 21-01244485-8). FDO. Dr FERNANDO MECOLI (JUEZ) - Dra. SABRINA ROCCI (SECRETARIO) .- PUBLIQUENSE SIN CARGO POR TRATARSE DE JUICIO LABORAL.- Rosario, de Noviembre de 2025

S/C 553197 DIC. 05 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de Rosario se ha ordenado publicar en autos CATANIA, CLAUDIA ELENA C/GALLANO, MARIA LAURA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ nro. 21-11872266-0, la siguiente providencia: "ROSARIO, (25/07/2025) Proveyendo escrito cargo N° 5216/2025: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Atento que la codemandada, 9 DE JULIO 201 SOCIEDAD CIVIL, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervenientes.". Firmado por el Dr. Allende Rubino (Juez en Suplencia) y la Dra. Mayra Ibañez (Secretaria).

\$ 100 552943 Dic. 05 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5Ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Secretaria de la Dra. Silvina

Rubolotta, en autos "TORRES HORACIO GUSTAVO C/HEREDIA JUAN CARLOS y otros S/PREScripción ADQUISITIVA", CUIJ 21-01192254-3 se ha ordenado declarar la rebeldía de los herederos del Sr. Juan Carlos Heredia y proceder al sorteo de defensor de oficio" Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) y Dra. Silvina Rubolotta (Secretaria). Rosario, 29-07-25.

\$ 100 552960 Dic. 05 Dic. 10

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 10 de la ciudad de Rosario, DRA. CLAUDIA ALEJANDRA RAGONESE, secretaria DRA. PAULA MARINA HELTNER, dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ, SASHA ANDREA C/APELT, DANIEL ARMANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS cuij 21-11899797-9, se dispuso: ROSARIO, 29 de Octubre de 2025.- Atento a lo manifestado y constancias de autos, citese a los demandados, Horacio Daniel Apelt y Daniel Armando Apelt, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional, conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del CPCC.

\$ 100 552966 Dic. 05 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extra contractual N°8 de Rosario, a cargo del Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez) y la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO (Secretaría), en autos: "GIMENEZ, EDUARDO MANUEL C/SIVILA, JUAN MARCELO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS CUIJ: 21-11886338-8, se hace saber lo siguiente: "ROSARIO, 21 de Octubre de 2025 Desígnese nueva fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPCC para el día 1 de DICIEMBRE del 2025 a las 11 :30 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fdo.: Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez) Dra. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria). Secretaria, 04/11/25.

\$ 100 552986 Dic. 05 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a comparecer a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor, a los herederos, acreedores y/o legatarios del demandado RICARDO SABAS NEUMAYER; D.N.I N° 2.116.473, conforme artículo 597 C.P.C.C. dentro de los Autos caratulados: "ARANCIBIA, MARCELO ADRIAN C/SUCESORES DE SABAS NEUMAYER, RICARDO S/PREScripción ADQUISITIVA" CUIJ 21-02978223-4 Expte. 17/2024.

\$ 100 552992 Dic. 05 Dic. 10

---

El S. Juez de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano N. Cossari, en los autos

caratulados "STARA NOEMI BEATRIZ Y OTROS C/ MATIASOVICH SANTIAGO S/ JUICIOS SUMARIOS" (CUIJ 21-12652547-5) hace saber que se ha declarado rebeldes a los herederos de Santiago Matiasovich por no haber comparecido a estar a derecho. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 30 de Octubre de 2025 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, ofíciese a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de Defensor de Oficio." Firmado: Dr. Maximiliano N. Cossari - JUEZ / Dra. Gabriela P. Almara - SECRETARIA.

\$ 100 552760 Dic. 05 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Bárbara Serrat (Juez), Secretaría del autorizante, se ha ordenado notificar dentro de los autos caratulados "DIAZ LILIANA NORA C/ FABRIS IVAN Y OTROS SI COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES", cuij: 21-04244754-1 Nro. Expediente: 17/2025, al demandado Sr. Fabris Ramiro, DNI Nº 30763539, el siguiente decreto: "ROSARIO, 22 de Octubre de 2025 Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo informado por el oficial notificador y, en consecuencia, cítese por edictos al codemandado Ramiro Fabris, a efectos de que comparezca a estar a derecho en los autos del rubro, bajo apercibimiento -para el caso de incomprendo- de designar un Defensor Ad-Hoc a su respecto, todo conforme art. 45 CPL.-". Fdo: Dra. Bárbara Serrat (Juez) Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el hall central de estos tribunales. Se deja constancia que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo normado por el art. 19 de la Ley 7945. Dr. Ricardo Sullivan Sceretario.

S/C 553422 Dic. 05 Dic. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito 1º Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe comunica que se cita y emplaza a los herederos de la señora MARTHA NOEMÍ SALERNO, DNI 4499746, en su carácter de titular de la partida de impuesto inmobiliario 160309-290286-0000-4, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (art. 73 C.P.C.C.).- Todo ello en los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SALERNO MARTHA NOEMÍ s/APREMOS FISCALES -API DGT-1 (CUIJ 21-13925284-2).- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe). Rosario, 29 de octubre de 2025.- Dra. Silvina Lopez Pereyra, Secretaria

S/C 552875 Dic. 04 Dic. 11

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos "TALAVERA, JIMENA ANAHI S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02998922-9 se ha dictado la Resolución Nº 482 de fecha 12 de noviembre de 2025 por la cual se estableció: "ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: los autos

"TALAVERA, JIMENA ANAHI SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-02998922-9, de trámite ante éste Juzgado, y habiendo el Síndico aceptado el cargo para el que fuera designado, conforme lo normado por el art. 200 de la LCQ y atento haber ocurrido en un error material en el Auto nº 471 de fecha 11 de noviembre de 2025; RESUELVO: 1) Aclarar el auto nº 471 de fecha 11 de noviembre de 2025. Fijar hasta el día 26 de Diciembre de 2025 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 12 de Marzo de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de Abril de 2026 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es la CPN MARÍA ALEJANDRA SCHIAVO, con domicilio en calle Córdoba Nº 1452 piso 1, oficina "E" de Rosario, con horario de atención todos los días hábiles judiciales de 9 a 18 hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 189 LCQ. Rosario, 24 Nov. 2025

S/C 552913 Dic. 04 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESCALADA ALBERTA (LC 739.086), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI NICOLA, JUAN BAUTISTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" (CUIJ 21-02984091-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º. Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, en autos "DENICOLAS, CAMILA EMELI C/COLARTE, ALEXIS NAHUEL S/CAMBIO DE APELLIDO" cuij 21-02997356-0, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, procédase a la recaratulación de los autos en el sentido que se trata de un cambio y no de una supresión de apellido. Notifíquese al progenitor, Alexis Nahuel Colarte. Constituya domicilio legal en el radio urbano de la ciudad de Rosario (art. 37 CPCC). Desígnase audiencia para que comparezcan los testigos ofrecidos en éualquier día y hora hábil bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Defensor General. Previo al dictado de sentencia se correrá vista a dicha repartición y a la Asesoría letrada del Registro Civil. Hágase saber a la promotora de la acción que, previo al dictado de resolución, se designará audiencia a los fines de que comparezca la progenitora de los menores a evacuar los requerimientos que el Tribunal le formulará". Fdo: VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria) MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza).- El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.- Secretaria, Rosario.

S/C 551986 Dic. 10

---

Por disposición del/la Juez/a de Oficina De Procesos Sucesorios Sec. Única de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUETA PALMIERI (DNI 93.556.423), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALMIERI, ENRIQUETA S/ SUCESORIO - CYC 9" Cuij: 21-02995142-7. Firmado: Pro Secretaria

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Ángel Sedan (DNI 12.804.747) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEDAN, DANIEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02999589-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. NICOLAS ANTONIO D'ORAZIO D.N.I. 1.007.475 y la Sra. . ANGELA VADERRA, DNI 92.660.458 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DORAZIO, NICOLAS ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 5 21-02996126-0. Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.-

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO HUGO FALCONE L.E. 2.292.135 y de NOEMÍ ELIDIA MOTTER y/o NOEMÍ ELIDA MOTTER (L.C. 1.036.325) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FALCONE, JOSÉ ANTONIO HUGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02998285-3)". Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO FABIO CRISTOFOL (D.N.I. 17.519.538) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRISTOFOL, ALEJANDRO FABIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03000573-9)

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN SEIFER (LE 1.986.233), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SEIFER, JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" (CUIJ 21-02997727-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARMELO ROLANDO PEREYRA, D.N.I. N°5.741.961 y AGUSTINA ELSA ESPINOSA, D.N.I. N°3.591.151 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PEREYRA, CARMELO ROLANDO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ Nro. 21-03001073-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo. Dra. Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Flavio Antonio BERARDO D.N.I. 17.803.590 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERARDO, FLAVIO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02997733-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASCIMO FRANCISCO AMANTEA DNI 5.974.556 y MARIA LUISA DIEZ DNI 1.110.637, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AMANTEA, MASCIMO FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-03000656-6

de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO EDUARDO GOMEZ (D.N.I. 21.523.230) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GOMEZ, CLAUDIO EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-03001599-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTHA RAQUEL TERESA ZABALA (L.C. 4.492.751), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZABALA, MIRTHA RAQUEL TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03001459-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alicia María Baños, D.N.I. 5.134.211 y José Luis Salgado, D.N.I. 10.727.228 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAÑOS, ALICIA MARÍA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02999245-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLARA MATILDE RESCIA DNI 3.558.068 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RESCIA, CLARA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-03000271-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO HECTOR BALLINARI (D.N.I. 8.617.870), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALLINARI, ALFREDO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03001422-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ABENTIN, RUBEN ALBERTO D.N.I. N° 11.753.075, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABENTIN, RUBEN ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001349-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en Distrito Civil Y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todo lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el señor Romero Mario Martín, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados ROMERO, MARIO MARTIN S/ SUCESORIO - CYC 15 21-02991731-8. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE, OLGA ISABEL (D.N.I. 10.410.246 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PONCE, OLGA ISABEL S/ SUCESORIO C Y C 21 21-03000946-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARGARITA PASTORA, BALBI D.N.I. 4.671.170 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALBI, MARGARITA PASTORA S/SUCESORIO C Y C 15" Expte. Nro. 21-03001425-9. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MESSI, ULDERIGA MARIA, D.N.I. N° 1.510.977 y por el causante MONTALBINI, GUILLERMO ARMANDO, DNI N° 5.979.859, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MESSI, ULDERIGA MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001469-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE ROSSETTI (DNI 5.992.219) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ROSSETTI, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03000973-5.-Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO ENRIQUE LATTINI, L.E 6.060.948, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LATTINI, DARIO ENRIQUE S/ SUCESORIO"(CUIJ 21-03001251-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SAVINA CLELIA FERNANDEZ, titular del D.N.I. N° 4.616.175 y JORGE PEDRO RAMIREZ, titular del D.N.I., N° 5.761.200 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, SAVINA CLELIA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-03001263-9. Fdo. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don MARCELO SEBASTIAN FRESCHI, titular del D.N.I. Nº: 25.079.531; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRESCHI MARCELO SEBASTIAN s/SUCESORIO", C.U.I.J. Nº: 21-03001545-9, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MASTANDREA, JOSE LUIS (DNI Nro. 17.326.406), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MASTRANDREA, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ NRO. 21-03001354-6, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la de la 12ma. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ELADIO OVIEDO, DNI 6.066.435 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OVIEDO, HORACIO ELADIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" CUIJ 21-03001241-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANGEL CASTRO D.N.I. 6.042.583 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASTRO, JORGE ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5 21-03001557-3 . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, JOSE MARCO, D.N.I. N° 8.344.044, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE MARCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02996959-8". Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición d la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el JOSE CARLOS RESIGLIONE DNI 6065078, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RESIGLIONE JOSE CARLOS S/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02999436-3. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS GUIDA (DNI 7.634.649), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIDA, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03001434-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dr Ezequiel M Zabale (Juez)

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS GUIDA (DNI 7.634.649), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIDA, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03001434-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dr Ezequiel M Zabale (Juez)

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDIAVILLA, TERESITA ANA D.N.I. 12.110.925 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MEDIAVILLA, TERESITA ANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001442-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARNERO, MERCEDES OLGA (D.N.I.13.028.505) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATELLICANI, WALTER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" (CUIJ: 21- 02999915-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE, OLGA ISABEL (D.N.I. 10.410.246 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PONCE, OLGA ISABEL S/ SUCESORIO C Y C 21 21-03000946-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HORACIO DANTE ROSSO, titular del DNI 8.599.672, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "ROSSO, HORACIO DANTE S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02996630-0 de trámite por la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados ASOCIACION CIVIL EL TERNARIO - JACINTO VERA CORONEL c/TORELLI MIGUEL s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26424373-1 en trámite por ante el Juzgado de 1<sup>a</sup>

Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, se hace saber que en fecha 14/08/2025, se ha dictado lo siguiente: Proveyendo cargo Nº 11322/2025: Por notificada. Por interpuesta revocatoria. Revóquese por contrario imperio en forma parcial el decreto de fecha 12/06/2025 en la parte que reza: Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr. Torelli Miguel, déclaráselo rebelde y siga el juicio sin su representación..." y en su lugar se ordena: "... Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la parte demandada, déclaráselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmat. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 170 553348 Dic. 10 Dic. 16

---

En los caratulados ARAMBURU MARTA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426288-4, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco Secretaría Dra. Natalia Grillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARTA BEATRIZ ARAMBURU DNI 6.624.507, y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 2340 CCC). Asimismo manifiesten si sus derechos son exclusivos o concurren con los de otros coherederos, denunciando en su caso el domicilio de los mismos e informe en su caso si existen coherederos menores de edad e incapaces, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Publíquese por el término de 1 día. Firmat. de 2025.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral única Nominación de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN BERNABE HERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 10.059.418, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: HERNANDEZ JUAN BERNABE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26426210-8).

\$ 45 Dic. 10

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat, Distrito Judicial Nº 16, Dra. Laura Barco, Secretaria Dra. Natalia Grillo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ALAN NIHUEL ADARO, DNI Nº 34.053.411, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ADARO ALAN NIHUEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426305-8. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado. Fdo. Dra. LAURA BARCO, JUEZA; Dra. NATALIA GRILLO, SECRETARIA. Firmat, Noviembre de 2025. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaría de la Dra. Natalia Grillo, en autos LATINI OLGA ROSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, 21-26426323-6, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de OLGA ROSA LATINI, (DNI 0.584.973), para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Dic. 10

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco, Secretaria Dra. Natalia Grillo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña ALDO ANTONIO BELFORTE, DNI 06.123.154, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados BELFORTE ALDO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-26426351-1. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado. Fdo. Dra. LAURA BARCO, Jueza; Dra. NATALIA GRILLO, SECRETARIA. Firmat, OCTUBRE 2025.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. BARCO, JUEZ; Secretaria a cargo de la Dra. Natalia GRILLO, en los autos caratulados: DE GREGORIO, HECTOR RAFAEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ 21-26426309-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR RAFAEL DE GREGORIO D.N.I. N° 6.141.053, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. BARCO (Juez); Dra. Natalia GRILLO (Secretaria).

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Firmat, Dra. Laura Mariana BARCO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los Señores OSVALDO ANÍBAL SOSA (L.E. N° 7.686.231) y GABRIEL OSVALDO SOSA (D.N.I. N° 23.495.784), publicándose por un día, para que comparezcan al Juzgado y hagan valer sus derechos dentro de los treinta días posteriores a la presente publicación. Autos: SOSA, Osvaldo Aníbal y SOSA, Gabriel Osvaldo s/Sucesorio - Expediente CUIJ N° 21-26424760-5.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 con asiento en la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de ROGELIO CANTARINI (DNI N° M 6.119.760), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los caratulados CANTARINI, ROGELIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. CUIJ 21-26425346-9. Firmat, (Expediente CUIJ 21-26425346-9 Año 2025).

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N°16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaría de la Dra. Natalia Grillo, en autos LATINI OLGA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26426323-6 se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de OLGA ROSA LATINI, (DNI 0.584.973 ), para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmat, .....

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SILVINA RAQUEL SCARDIGLI, DNI N° 21.619.067 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SCARDIGLI, SILVINA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02909464-8 (Expte. N° 195/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Dic. 10

---

## **CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2<sup>a</sup> Nominación de Casilda, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO JOSÉ TURRI DNI N° 6.135.496. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TURRI EDGARDO JOSÉ s/SUCESORIO; 21-25866479-2 (581/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito civil, Comercial y Laboral de la 2<sup>a</sup> Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLETO LINDOR AVILA DNI N° 8.523.854. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados AVILA CLETO LINDOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25866120-3 (394/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2<sup>a</sup> Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL BERNARDI DNI N° 6.117.854. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BERNARDI, ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25866396-6 (543/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2<sup>a</sup> Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL DUBINA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4149 y ROSA MESCHIERI LC 5.844.791. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DUBINA MIGUEL Y OTROS s/SUCESORIO; 21-25865876-8 (260/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2<sup>a</sup> Nom. del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados LEONOR GLADIS EL KHOURI JURE c/GUSTAVO NAZARENO PETROLATI Y OTROS s/MEDIDA ASEGURAMIENTO DE BIENES; (CUIJ Nº 21-26034729-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante GUSTAVO NAZARENO PETROLATI (DNI Nº 18.485.069), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 50 553342 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1<sup>a</sup> Nominación, dentro de los autos caratulados ERGUETA EDUARDO JORGE c/ARDIGO LIBIA CESIRA y otros s/USUCAPION -21-25961285-0, se ha dispuesto citar y emplazar a los Sucesores de los codemandados ARDIGO MANLIO HECTOR y/o ARDIGO MARIO HECTOR y/o ARDIGO AMALIA TERESA y/o ARDIGO JORGE ALBERTO y/o ARDIGO LIBIA CECIRA, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. No habiendo comparecido los codemandados MARIA ADELMA REARTE, MARIA SUSANA REARTE, decláreselas rebeldes y prosigan las actuaciones sin dárseles representación. Notifíquese por cédula. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario); Dra. Julieta Gentile (Jueza). Dra. Carolina Kauffeler, secretaria.

\$ 50 553349 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1<sup>a</sup> Nominación, dentro de los autos caratulados PIEVAROPLI MIGUEL ANGEL c/OCHOA TOMAS ADOLFO Y OTROS s/PREScripción ADQUISITIVA; 21-26027965-0, se ha dispuesto citar y emplazar a los Sres. TOMAS ADOLFO OCHOA y OSCAR RICARDO OCHOA, por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario); Dra. Julieta Gentile, (Jueza). Carolina Kauffeler, secretaria.

\$ 50 553346 Dic. 10 Dic. 12

---

Dentro de los autos caratulados: FERREYRA PEDRO RAMON S/ SUCESORIO 21-26027402-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza Secretaria del autorizante; se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de FERREYRA, Pedro Ramón, DNI 10.157.928 por un día para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Cañada de Gómez,..... Firmado: Dra. Carolina Kaufeller Secretaria; -

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación del Distrito Judicial N.º 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos MARTIN NELIDA ALBA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26035172-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN NÉLIDA ALBA (D.N.I. 4.550.613), por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días. Firmado por la Dra. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER. SECRETARIA. Cañada de Gómez.

\$ 45 Dic. 10

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. MARIA LUISA FORTUNA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme art. 597 del CPCC, dentro de los autos caratulados LIOY MARIA DEL CARMEN c/FORTUNA DE COLLINO MARIA LUISA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-25382199-7, que se publica en el BOLETIN OFICIAL por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de su última publicación (art. 73 del CPCC) Fdo. Dra. Peretti (Secretaria). San Lorenzo, 17 de Octubre de 2025.

\$ 100 553341 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juez de Circuito de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Lara Belén Favro (Secretaria) y Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez en Suplencia), en autos caratulados: PESCE, CECILIA MARIA DEL LUJAN Y OTROS c/GRAFFIGNA ELISA S VDA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-25443689-2, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 13 de noviembre de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 9707/2025: Agréguese edicto publicado. Atento al estado de autos y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por la ley 14.159, imprímase a esta demanda de prescripción adquisitiva el trámite sumario (artículo 540 CPCCSF). No habiendo comparecido la parte demandada GRAFFIGNA ELISA y/o GRAFFIGNA ELISA S. VDA, ni sus herederos, déclaraselos rebeldes. Conforme lo dispuesto por el artículo 597 del CPCCSF, el artículo 24 de la ley 14.159 y el artículo 1905 del CCCN, designase la Audiencia del día 12 de diciembre a las 10.00 horas para sorteo de Defensor de Oficio, que tendrá la doble función de curador ad hoc

de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Notifíquese el presente por edictos (artículo 77 CPCCSF). Secretaria, 20 de Noviembre de 2025. Dra. Lara Belén Favro, secretaria.

\$ 100 553377 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en Suplencia}, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/GUTIERREZ, BRIAN GUILLERMO s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-25444879-3, en fecha 17/09/2025. se ha resuelto lo siguiente: SAN LORENZO, 17 de septiembre de 2025; Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. Autos a despacho. La misma asciende a la suma de pesos tres millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos diecisiete c/43/00, Tomo: 2025 Folio: Resolución: 1771; RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO (CUIT Nº 27-34831684-8 monotributista) en la suma de 6,37 JUS, equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos seiscientos setenta mil trescientos noventa y uno con ochenta y dos centavos (\$ 670.391,82), conforme art. 7 inc. 2 b) de la ley 6767. La conversión de la cantidad de unidades JUS a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse al momento del pago (Conf. Priasco Stella Mari c/Perri Pablo Facundo s/Rendición de Cuentas; Expte. Nº 268/15- Excma. Cámara de Apelaciones de Rosario, Sala IV). En cuanto a los intereses moratorias, se establecen en el 12% anual desde los cinco días posteriores a la notificación del presente y hasta el íntegro pago. Dese intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Tomo: 2025; Folio: Resolución: 1772, Amplíese el embargo ordenado mediante auto Nº 550 de fecha 12/04/2024 por la suma de \$ 2.775.006,41 hasta cubrir el monto total de \$ 3.997.006,41. A tal efecto ofíciense al empleador del demandado a fin de que efectivice la presente medida depositando los fondos embargados en la cuenta que se encuentra abierta para estos autos. Trabada la ampliación, notifíquese al demandado a su domicilio real. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 23 de Octubre de 2025. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 122 553288 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro M. Andino, Juez en suplencia; Secretaria Dra. Melisa V. Peretti, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MOREYRA, BRIAN ANTONIO s/JUICIO EJECUTIVO; 21-25442895-4, en fecha 22/08/2025, se ha resuelto lo siguiente: SAN LORENZO, 22 de Agosto de 2025; Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. Autos a despacho. La misma asciende a la suma de Pesos Un millón novecientos setenta y dos mil ciento setenta y cuatro c/58/00. Tomo: 2025, Folio: Resolución: 1522. En fecha 22/08/2025 se ha dictado: Amplíese el embargo ordenado mediante auto Nº 1767 de fecha 08/10/2024 por la suma de \$ 829.152,52 hasta cubrir el monto total de \$ 3.194.673,58. A tal efecto ofíciense al empleador del demandado a fin de que efectivice la presente medida depositando los fondos embargados en la cuenta que se encuentra abierta para estos autos. Trabada la ampliación, notifíquese al demandado a su domicilio real. Autos a despacho. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo,

11 de Noviembre de 2025. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 52,50 553285 Dic. 10 Dis. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Circuito de San Lorenzo SEC. UNICA, juzgado vacante, Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ARDILES FRANCO EZEQUIEL Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23400179-2, en fecha 28/08/2025, se ha resuelto lo siguiente: Proveyendo escrito cargo Nº 6637/2025: Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese con la modalidad indicada en autos, con expresión de monto y copia del escrito cargo Nº 6637 de fecha 22/08/2025. A la ampliación de embargo, por auto. Tomo: 2025 Folio: Resolución: 1090. San Lorenzo, 22/08/2025. Téngase presente lo manifestado, conforme lo peticionado amplíese el embargo trabado al Tº 132 Fº 429 Nº 1038 de fecha 13/08/2021 sobre los sueldos y/o remuneraciones que perciba el codemandado ARDILES FRANCO EZEQUIEL DNI 37.330.462 como dependiente de FINLAR S.A. y el codemandado ARDILES EDUARDO RUBEN DNI 16.604.730 como dependiente de "LAS VIOLETAS S.R.L.", hasta cubrir la la suma de pesos DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOCE c/75/00 (\$ 216.512,75), concepto de planilla de capital, intereses y costas, con más la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS c/55/00 (\$ 43.302,55) estimados para intereses y costas futuros, sobre cada uno, librándose el despacho correspondiente a sus efectos, con transcripción de los Arts. 1, 2 y 3 del decreto 484/87. Insértese, dese copia y hágase saber. Tomo: 2025 Folio: Resolución: 1178. San Lorenzo, 18/09/2025. RESUELVO: Regular los honorarios del Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO, CUIT 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS UNO c/02/00 (\$ 105.301,02) que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados Rossa Susana Beatriz c/Lavallen Leonardo s/Juicio Ejecutivo; (26/12/2019). Asimismo, dispongo aplicar al estipendio regulado un incremento del trece por ciento (13%) en concepto de aportes de ley a la Caja de Seguridad Social de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe respecto del obligado al pago, sobre toda suma que por concepto de honorarios, deba percibir el abogado acreedor del honorario profesional (art. 4 inciso "e" ley 10727). Sentado lo expuesto, córrase vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por edicto. La planilla practicada asciende a la suma de pesos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro c/01/00. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 30 de Octubre de 2025. Dra. Lara Belén Favro, secretaria.

\$ 381 553283 Dic. 10 Dic. 12

---

En San Lorenzo a los días 05 de Noviembre de 2025, en los autos caratulados MARINELLI ANTONIO PACIFICO c/HEFFES JOSE Y OTROS s/PRESRICPCION ADQUISITIVA - USUCAPION, CUIJ 21-23400431-7 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito, del Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Juez vacante, Secretaría de la Dra. Lara Belén Favro, mediante decreto de fecha 22/10/2025, se ha ordenado la rebeldía por no haber comparecido a estar a

derecho de Indoamérica S.A., y de quienes revistieren el carácter de herederos de los demandados -Sres. HEFFES JOSE CI 3.845.694, JOLI ALBERTO CI 889.276, YADID MOISES LE 4.483.838, HASSE SANTIAGO JACOBO, DABUL MOISES CI 1.434.664-, quienes resultan titulares registrales del inmueble objeto de los presentes, lote 1 MANZANA 2 Plano 52940/1967 dominio inscripto en el Registro General bajo el Tomo 142 Folio 486 Nº 90387 Departamento San Lorenzo, y de toda persona que se considere con derecho de propiedad sobre el inmueble referido. Asimismo, para sorteo de Curador ad hoc de la herencia y en su caso de Defensor de Oficio de los mismos, se fija audiencia para el día 12 de diciembre de 2025 a las 09:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Fdo. Dr. Sebastián José Rupil, Juez en suplencia. Dra. Lorena Beatriz Grenon, Prosecretaria. Fdo. Dra. Lara Belén Favro, Secretaria.

\$ 52,60 553148 Dic. 10 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante VICTORIO DIAZ DNI Nº 6.224.347, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: DIAZ, VICTORIO s/SUCESORIO 21-25446635-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz M Gamst.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Judicial Nº 12 en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ATILIO MANUEL VILLAVERDE, (DNI 6.186.667), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILLAVERDE, ATILIO MANUEL s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, (CUIJ Nº 21-25448210-9), Fdo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Rosario, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don AIMAR LUCIANO ALBERTO, D.N.I. Nº 23.895.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los términos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: AIMAR LUCIANO ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ Nº 21-25447953-2). San Lorenzo.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino, Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NATALIA BRAVO, DNI Nº 27.510.282, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: BRAVO, MARIA NATALIA s/SUCESORIO; CUIJ Nº 21-25448060-3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Juzg. 1<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEREDIA GREGORIA ASCENCION DNI Nº 2.735.276, por un día (art. 67 CPCC modif P ley 11.187), para que lo acrediten dentro de los treinta días, en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Autos caratulados: HEREDIA GREGORIA ASCENCIÓN s/SUCESORIO; 21-25448030-1. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez. Octubre de 2025.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Andino, Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BERNUZZI, DNI Nº 10.467.158, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: BERNUZZI, JUAN CARLOS s/SUCESORIO; Expte. CUIJ Nº 21-25448061-1 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nom. SEC. UNICA de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MOLINA NERI GONZALO DNI 36.506.349, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MOLINA NERI GONZALO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25448052-2) de trámite por ante este juzgado. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (JUEZ) Y Dra. LUZ MARIA GAMST, (SECRETARIA).

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAN, ELIO JORGE (DNI 10.652.459), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROMAN ELIO JORGE s/SUCESORIO; CUIJ 21-25445693-1. Fdo. Luz María Gamst, Secretaria. San Lorenzo, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante MARIA CELIA BAGNASCO, DNI N° 14.023.005 y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados BAGNASCO MARIA CELIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25447755-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS VALLES, D.N.I. 10.061.249, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: STELLA MARIS VALLES s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-25447866-8). Fdo. Dra. LUZ MARIA GAMST, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1<sup>a</sup> Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, dentro de los autos caratulados LUCIANI, LIDIA ANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. CUIJ N° 21-25448111-1, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. LIDIA ANA LUCIANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, de Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CISNEROS CARLOS ANTONIO, DNI N° 28.112.178, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Hágase saber a los

interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Autos: CISNEROS CARLOS ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. N° 21-25448062-9. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria).

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Andino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PORFIDIO NIEVE MORALEZ DNI N° 7.099.498, por un día para que comparezcan dentro de los treinta días corridos. Autos MORALEZ, PORFIDIO NIEVE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25446708-9.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2<sup>o</sup> Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELINA MANUELA GUERRA D.N.I. 02.914.848 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUERRA ADELINA MANUELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 25447699-1). Fdo.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO HORACIO VALLES, D.N.I. 6.159.046, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOLMARO OLGA ESTHER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. Nro. 21-25447806-4) Fdo. DRA. MELISA PERETTI, Secretaria. San Lorenzo,..... de octubre de 2025.-

\$ 45 Dic. 10

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO Nº 1348, en los autos caratulados SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO; CUIJ Nº 21-25659513-0, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 88 DEL CC Y COM. DE LA NACIÓN CÍTESE AL AUSENTE, Sr. SANCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI 16.814.211, POR EDICTOS UNA VEZ POR MES, DURANTE SEIS MESES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL, DIARIO "EL SUR" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE LEY. PREVIO A LO SOLICITADO, ACREDITE LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DE GUILLERMO RAÚL SANCHEZ. VILLA CONSTITUCION, 15 DE MAYO DE 2025. Fdo. Dr. DARIO MALGERI, SECRETARIO Y Dra. Agueda M. Orsaria, en suplencia. Villa Constitución.

\$ 100 553277 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes D. Drovetta, Secretaría de la Dra. Analía N. Vicente, dentro de los autos caratulado: CHAMBI APAZA EDSSON UBALDO c/BRANDI JONATAN NAHUEL s/ESCRITURACIÓN; Expte. CUIJ 21-23486523-1, se ha dictado la siguiente providencia: VILLA CONSTITUCION, 2 de Agosto de 2023. Por presentado, con domicilio ad litem constituído, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a las partes que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco de la Oralidad en los Procesos Civiles, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema corte de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la Ley 6767. Agréguese en autos la documental impresa acompañada. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar el traslado de la demanda, atestándose certificación por la Actuaría en las referidas copias. Por ofrecida prueba. Por planteada cuestión constitucional. Al punto e), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del Atr. 63 CPCCSF. Fdo. Dra. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria); Dr. DIOGENES D. DROVETTA, (Juez). VILLA CONSTITUCION, 26 de septiembre de 2023. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula Secretaría. Fdo. Dra. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria); Dr. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez). Villa Constitución, 22 de Octubre de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 100 553254 Dic. 10 Dic. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr.

Diógenes D. Drovetta, Secretaría de la Dra. Analía N. Vicente, dentro de los autos caratulado: JUAN ANTONIO CACHARELLI c/JUAN CARLOS SISA s/JUICIOS SUMARIOS, Expte. CUIJ Nº 21-23485970-3, se ha dictado la siguiente providencia: VILLA CONSTITUCION, 2 de Agosto de 2023. Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a las partes que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco de la Oralidad en los Procesos Civiles, por lo que el presente trámite conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema corte de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la Ley 6767. Agréguese en autos la documental impresa acompañada. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar el traslado de la demanda, atestándose certificación por la Actuaria en las referidas copias. Por ofrecida prueba. Por planteada cuestión constitucional. Al punto e), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 CPCCSF. Fdo. Dra. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria) - Dr. DIOGENES D. DROVETTA (Juez). VILLA CONSTITUCION, 26 de septiembre de 2023. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula Secretaría. Fdo. Dra. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria); Dr. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez). Villa Constitución, 24 de OCTUBRE de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 100 553252 Dic. 10 Dic. 12

---

En los autos caratulados: DIAZ, ANALIA RUTH c/VALDEZ, SANTIAGO NICOLAS s/OTRAS DILIGENCIAS - CIVIL, CUIJ Nº 21-25660919-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo de la Señora Jueza Dra. AGUEDA ORSARIA, Secretaría Dr. ALEJANDRO DANINO, conforme lo dispuesto por ley, a los posibles interesados a formular oposición a la supresión del apellido paterno (VALDEZ) de VALDEZ, SANTIAGO BENICIO, DNI Nº 53.032.991, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan por este tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ Nº 21-25660919-0. Fdo. Dra. ORSARIA (JUEZA); Dr. DANINO (SECRETARIA). Villa Constitución, 6 de Noviembre de 2025.

\$ 200 553180 Dic. 10 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes CASTILLO, RICARDO BALDOMERO - D.N.I. 6.125.788- para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CASTILLO RICARDO BALDOMERO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25660784-8). Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del/la Sr./Sra. Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dr./Dra. dentro de los autos caratulados: "GARABELLO CATALINA ASUNTA S/SUCESORIO" CUIJ 21-25658717-0 cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña CATALINA ASUNTA GARABELLO D.N.I. 5.834.390, por el término de 30 días para que concurran a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría Villa Constitución,... de .. de 2025. Dr. DARIO FALVIO MALGERI, Secretario

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes CASTILLO, VICTOR JOSE - D.N.I. 6.122.465- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CASTILLO, VICTOR JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25660795-3).-

\$ 45 Dic. 10

---

## **RUFINO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos: GONZALEZ ADRIANA ELENA Y OTROS c/ALONSO ISMAEL Y OTROS s/PREScripción ADQUISITIVA; CUIJ 21-26365755-9, se ha dictado la siguiente providencia: Rufino, 24 de Octubre de 2025. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Ismael Alonso, Elvira Lopez y Tomas Alonso, no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y por cédula al último domicilio de los causante. Asimismo, informado verbalmente el Actuario en este acto que los accionados Ricardo Ismael Alonso y Stella Maris Alonso, no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. DR. JORGE ANDRES ESPINOZA, Secretario; LUIS A. CIGNOLI, Juez. Rufino, de de Noviembre de 2025.

\$ 135 553373 Dic. 10 Dic. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, hace saber que en los autos caratulados CASTRO DE SAN LEON GLADIS FABIANA c/LAZZARINO Y TIMO MARI s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26367485-2, se ha dispuesto lo siguiente: RUFINO, estese a la fecha del SISFE. Proveyendo escrito cargo Nº 18108: ... Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez; Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Autos CASTRO DE SAN LEON GLADIS FABIANA c/LAZZARINO Y TIMO MARI s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26367485-2. Secretaría. Rufino, 2 de Noviembre de 2025.

\$ 45 553300 Dic. 10 Dic. 12

---

#### **MELINCUE**

---

#### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincue, Secretaría única, en autos caratulados GANGEMI JOSE MIGUEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26474928-7, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jose Miguel GANGEMI, DNI Nº 11.858.426, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 CPCC). Melincué, 1 de Diciembre de 2025. Dra. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la Dra. Lucia Ciarpella, en los autos caratulados PLACCI, PLINIO s/SUCESORIO; CUIJ 21-26474958-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PLACCI, PLINIO LE Nº 3.092.678, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 3 de Diciembre de 2025. Dra. Lucia Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 10

---

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2<sup>a</sup> Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: Mutual Entre Asoc. De Coop. Mutual Patronal c/Monzon Sergio Alberto s/Ejecución Prendaria; {CUIJ 21-24612099-1}, se ha dispuesto notificar al Sr. Monzon Sergio Alberto, la Resolución Nº 267 que a continuación se transcribe: Venado Tuerto, 26 de Abril de 2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: Que conforme el criterio recientemente (1/08/2017) sentado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/REC. INCONS. 21-00508159-6, C. SJ. Nº 578, año 2011 he de receptar el mismo y entonces aclarar que la presente regulación de honorarios será utilizada con la unidad de valor jus hasta tanto la misma no se encuentre firme, ocurrido lo cual, se le aplicará la tasa de interés que por la presente se establece. Dado lo cual, resulta equitativo fijar la misma a razón de la tasa activa que perciben los bancos oficiales como interés moratoria desde los treinta días de cursada la respectiva notificación. Por tanto, RESUELVO: Regular los honorarios profesionales del Dr. FERNANDO CORELLO en la suma de \$ 90.537,32 (equivalente a 8,76\_jus) (art. 32 Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. VISTA A CAJA FORENSE. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Diógenes Drovetta, Juez; Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Venado Tuerto, 28 de Abril de 2025. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 400 553770 Dic. 10 Dic. 16

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1<sup>a</sup> Nominación de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Carlos Antonio PONSO, D.N.I. 14.749.042, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 9 de Diciembre de 2025. PONSO, Carlos Antonio s/SUCESORIO; Expte. CUIJ 21-24624401-1. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. M. Celeste Rosso; Secretaria a cargo de la Dra. M. Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados GUMY JORGE MIGUEL s/SUCESORIO; CUIJ 21-24624681-2, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios del Sr. JORGE MIGUE GUMY, DNI N° 11.605.742, argentino, mayor de edad, hijo de Juan Irineo Gumy y Purificación Dora Diaz, nacido en la Provincia de Santa Fe el 25 de Mayo de 1955, quien falleciera por enfermedad el 12 de Febrero de 2025 en la Localidad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 2 de Diciembre de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 45 Dic. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso (Juez), secretaria a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña RODRIGUEZ NILDA NOEMI D.N.I. N° 10.242.606, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: RODRIGUEZ NILDA NOEMI s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-24624722-3. Venado Tuerto, 3 de Diciembre de 2025 Santa Fe. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez; Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10